

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES**

**ACUERDO N° 0154**

**Dr. José Francisco Vacas Dávila**  
**MINISTRO DE RELACIONES LABORALES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Decreto Presidencial No. 10-2009 de 13 de agosto del 2009, se fusionaron la Secretaría Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público SENRES, y el Ministerio de Trabajo y Empleo, creándose el Ministerio de Relaciones Laborales;

**QUE**, mediante Decreto Ejecutivo N° 1151, de fecha 23 de abril de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra al Doctor José Francisco Vacas Dávila, como Ministro de Relaciones Laborales;

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en el numeral 7 del artículo 326 establece que "El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: ... Se garantizará el derecho y la libertad de organización de las personas trabajadoras, sin autorización previa. Este derecho comprende el de formar sindicatos, gremios, asociaciones y otras formas de organización, afiliarse a las de su elección y desafiliarse libremente. De igual forma, se garantizará la organización de los empleadores";

**QUE**, mediante escrito sin numero ni fecha, la Directiva Provisional y representantes del Sindicato General de los Trabajadores de la compañía GRAFINDUSTRIC S.A. que laboran en las haciendas "Mercedes", "Triple A", "Clemencia", "Claudia" y "Doña Luisa", solicitan al Inspector del Trabajo del Guayas el registro de la organización, para lo cual adjuntan la documentación pertinente;

**QUE**, mediante memorando N° MRL-DOL-2012-1071-M de 06 de agosto de 2012, la Directora de Organizaciones Laborales, considera procedente la constitución y aprobación del Estatuto del Sindicato General de los Trabajadores de la compañía GRAFINDUSTRIC S.A. que laboran en las haciendas "Mercedes", "Triple A", "Clemencia", "Claudia" y "Doña Luisa";

**QUE**, mediante Memorando N° 0996-DAJTE-MRL-2012, de 24 de agosto de 2012, la Dirección de Asesoría Jurídica del Trabajo y Empleo del Ministerio de Relaciones Laborales, considera procedente el trámite para la suscripción del proyecto de Acuerdo Ministerial en el cual se aprueba el Estatuto y se concede personería jurídica al Sindicato General de los Trabajadores de la compañía





GRAFINDUSTRIC S.A. que laboran en las haciendas "Mercedes", "Triple A", "Clemencia", "Claudia" y "Doña Luisa", por cuanto se ha dado cumplimiento a las exigencias legales previstas, tanto en la Constitución de la República del Ecuador, numeral 7, Art. 326, como a lo determinado por los Art. 440, 443 y 447 del Código del Trabajo;

**QUE**, la presente aprobación de Estatuto no contraviene disposición constitucional y legal alguna; y,

En ejercicio de las Atribuciones que le confiere el Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador:

### ACUERDA

Art. 1.- **CONCEDER** personería jurídica y **APROBAR** el Estatuto del Sindicato General de los Trabajadores de la compañía GRAFINDUSTRIC S.A. que laboran en las haciendas "Mercedes", "Triple A", "Clemencia", "Claudia" y "Doña Luisa", con domicilio en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos.

Art. 2.- **Regístrese** el Estatuto del Sindicato General de los Trabajadores de la compañía GRAFINDUSTRIC S.A. que laboran en las haciendas "Mercedes", "Triple A", "Clemencia", "Claudia" y "Doña Luisa", con domicilio en el cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, conforme lo determina el Art. 456 del Código del Trabajo vigente.

Art. 3.- Se deja constancia que el Ministerio de Relaciones Laborales, deslinda cualquier tipo de responsabilidad respecto de la veracidad y autenticidad de la información y documentación presentada por los petitionarios, de ser el caso.

Art. 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción.

De la ejecución del presente Acuerdo Ministerial, encárguese a la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil.

COMUNÍQUESE.-

Quito, 05 SEP 2012



Dr. José Francisco Vacas Dávila  
**MINISTRO DE RELACIONES LABORALES**





**MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES.-** Quito a, 03 SEP 2012  
**REGISTRESE** en la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, el nombre y características del **Estatuto del Sindicato General de los Trabajadores de la compañía GRAFINDUSTRIC S.A. que laboran en las haciendas "Mercedes", "Triple A", "Clemencia", "Claudia" y "Doña Luisa",** con domicilio en el cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, que fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial N° **0154** de esta fecha.

  
  
Dr. José Francisco Vacas Dávila  
**MINISTRO DE RELACIONES LABORALES**